

Rad Salida No. 2017-306-041264-1  
Fecha: 26/12/2017 14:05:07->999  
OEM: CONCESION VIAL DE LOS LLANOS S.A.S  
Anexos: 0 folios



Bogotá, D.C.

Ingeniero

**OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL**

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA  
Radicado: 01-01-20171229000003250  
Fecha: 29/12/2017 10:22:43 a.m.  
Usuario: jvelandia  
Persona / Contacto: LUIS EDUARDO GUTIERREZ  
IAZ  
Entidad: ANI

**ASUNTO:** Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

Se recibió comunicación que cuenta con radicado N° 2017-409-132189-2 de 13 de Diciembre de 2017, mediante la cual se remiten las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015 expedidas por el Ministerio de Transporte, los cuales cuentan con aprobación por parte de la Interventoría en comunicación UTM-V-1596 y se relacionan a continuación:

### Peaje Ocoa

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20174091321892	2234	Oscar David Rodriguez Rojas	15	CDP921	ZXY177
	2862	Luz Angela Gutierrez Romero	CVLL04	DXY201	BRT402
	2763	Erika Julieth Flórez Olarte	CVLL01	BRW297	BEB518
	3082	Escolastico Poveda Orjuela	CVLL07	NAN792	BTH344



Agencia Nacional de  
Infraestructura



Para contestar cite:  
Radicado ANI No.: \*RAD\_S\*  
\*\*RAD\_S\*\*  
Fecha: \*F\_RAD\_S\*

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Cordialmente,

**LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ**

Vicepresidente de Gestión Contractual (E)

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Supervisión Proyecto MVM – IP

Revisó: Cecilia del Socorro Muñoz- Líder del Equipo de la Supervisión MVM-IP  
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico a la Supervisión Proyecto MVMIP

Rad. Padre No. 2017-409-132189-2

MVM IP 1200